de sus mages tad es del fiscal
de estos mjnos dela ejecutoria
de hica con todos mjentos del di
chos mandamjentos fize sacar
esta que es de vnos autos de vista
que ante el dicho alcalde mayor
mjro sobre sentencia que
fue dada en la villa de hica de
la vna parte y de la otra de
mandante de vna parte y
de la otra dicho mandado
de la dicha villa de hica dela
qual dicha sentencia por parte
del dicho mandado fue
suplicado y por el dicho alcalde
mayor le fue otorgada y
el dicho alcalde mayor
por sus autos mandó
que se sacase con
firmada de su nombre
y sellada con el sello
de sus armas
y
en la villa de hica a diez
y ocho dias del mes de agosto
de mjll y quinjentos y
sesenta y ocho años an
te el dicho alcalde mayor
y por su mandado